

30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 1987.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables (PD. 244/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Granada, hace saber que como consecuencia del resultado del Concurso celebrado en esta Delegación Provincial, el día 9 de marzo de 1987 publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, nº 5, del 6 de enero de 1987, se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros que figuraban relacionados en el citado «Boletín Oficial del Estado», excepto los comprendidos en las solicitudes admitidas a trámite que con nueva denominación se detallan, con expresión del nombre y número.

Permiso de Investigación «Los Paqueros II» Núm. 30.119.

Permiso de Investigación «Lanteira» Núm. 30.120

Permiso de Investigación «Bentonitas del Fardes» Núm. 30.121.

Permiso de Investigación «Complemento a Manar» Núm. 30.122.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos citados en el BO del Estado, del 6 de enero de 1987, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, en el BO del Estado.

Granada, 16 de marzo de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados con motivo de obras (JA-2-MA-116).

Expediente: Supresión de paso a nivel y puente sobre el río Guadalhorce. Carretera MA-441. Tramo: Alora. Término municipal de Alora. Provincia de Málaga. Clave: JA-2-MA-116.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del Artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1987, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que preceptúa el citado Artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alora, trasladándose al terreno si ello fuere necesario, y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse

acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el JMGC/ml.

Artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 03-03-87	Día 04-03-87
Finca nº 1 a las 10,00 horas	Finca nº 8 a las 10,00 horas
Finca nº 2 a las 10,15 horas	Finca nº 9 a las 10,15 horas
Finca nº 3 a las 10,30 horas	Finca nº 10 a las 10,30 horas
Finca nº 4 a las 10,45 horas	Finca nº 11 a las 10,45 horas
Finca nº 5 a las 11,00 horas	Finca nº 12 a las 11,00 horas
Finca nº 6 a las 11,15 horas	Finca nº 13 a las 11,15 horas
Finca nº 7 a las 11,30 horas	

Málaga, 16 de febrero de 1987.— El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de obra (JA-2-H-122).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de marzo de 1987 se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra JA-2-H-122 «Proyecto de Construcción de la Variante de Almonte», cuya declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación forzosa se encuentra implícita en la aprobación del proyecto de fecha 11 de agosto de 1986.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los propietarios afectados el día 28 de abril en horas de 9 a 14 en el Ayuntamiento de Almonte al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

Ha dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hallan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince (15) días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 25 de marzo de 1987.— El Delegado, Diego Romero Domínguez

<u>Finca</u> <u>Nº</u>	<u>Propietario</u>	<u>Término</u> <u>Municipal</u>	<u>Tipo de</u> <u>Terreno</u>	<u>Superficie a</u> <u>expropiar</u>
1	Rosario Acevedo Reales	Almonte	Cereal	10.360 m2.
2	Hnos. Baño Ruiz	"	Viña	3.565 "
3	Sebastián Rodríguez López	"	Viña	740 "
4	Manuel Maraver Pavón	"	Viña	300 "
5	José Muñoz Villa	"	Viña	900 "

6	Antonio Toro Retamar	"	Viña	1.335 "
7	Francisco Castillo Moreno	"	Viña	2.185 "
8	Sebastián Rodríguez López	"	Viña	1.250 "
9	Plácido Rodríguez López	"	Viña	1.040 "
10	José Martín Pérez	"	Viña	100 "
11	Miguel Valladolid López	"	Secano	1.670 "
12	Pedro Muñoz Cabrera	"	Secano	3.025 "
13	Leoncio Acevedo Larios	"	Secano	1.000 "
14	Antonio Alcántara Castañeda	"	Secano	2.800 "
15	Cristobal García Maraver	"	Viña	875 "
16	Pedro Ramírez Mesa	"	Viña	1.465 "
17	Antonio Martín Martínez	"	Viña	1.440 "
18	Luis Medina Sánchez	"	Secano	3.070 "
19	Diego Torres Villa	"	Secano	950 "
20	Pedro Moncada Valladolid	"	Secano	950 "
21	Gregorio López	"	Eucaliptal	2.000 "
22	Francisco Martínez Moreno	"	Pinar	4.380 "
23	Antonio Pérez Acosta	"	Secano	1.125 "
24	Santiago Padilla Espina	"	Secano	5.875 "
25	Ignacio Martín Baños	"	Viña	1.400 "
Alambrada de es-				
pino postes madera				70 m.l.
26	José Ramos Ramos	"	Cereal	2.510 m2.
27	Cristobal Vega López	"	Cereal	3.540 "
28	Francisco Martín Moreno	"	Cereal	3.500 "
29	Antonio Gordillo Díaz	"	Cereal	1.025 "
30	Francisco Villa Orihuela	"	Viña	555 "
31	Felicioano Saavedra Moreno	"	Viña	9.160 "
32	Felicioano Saavedra Moreno	"	Secano	1.450 "

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-GR-158).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras Clave: J.A. 1-GR-158. «Autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo: P.K. 454,4 al 469,0 de la Carretera N-342 (Fuensanta)», en los términos municipales de Moraleda de Zafayona, Lachar y Pinos Puente (Granada).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de marzo de 1987, acordó declarar de Urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: J.A. 1-GR-158. «Autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo: P.K. 454,4 al 469,0 de la Carretera N-342 (Fuensanta)», en los términos municipales de Moraleda de Zafayona, Lachar y Pinos Puente (Granada). Ella a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los

Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985) ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citada.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y de los Ayuntamientos de Moraleda de Zafayona, Lachar y Pinos Puente.